ACTA No. 13 19 DE ABRIL DE 2013 COMITÉ TÉCNICO AD-HONOREM DEL SISTEMA DOCUMENTAL CONTABLE

Asistentes a la reunión:

NOMBRE	ENTIDAD
WALTER SÁNCHEZ	UNIVERSIDAD CENTRAL
MARIA ISABEL VALENZUELA	CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
DIANA PATRICIA VALENCIA	CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MELQUIZEDEC CAMACHO	DAVIVIENDA
DIANA MARÍA ARBELÁEZ	BANCOLOMBIA
JOHN JAIME MORENO	BAKER TILLY
GABRIEL SUÁREZ	CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA
VALESKA MEDELLÍN	CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA
YEBRAIL HERRERA	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
LUCÍA MANCERA SIERRA	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
JAIME SUÁREZ CUCAITA	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
MIREYA BELTRÁN	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
FRANKLIN RODRÍGUEZ	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
HÉCTOR MARTÍNEZ TORRES	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
MIGUEL TIQUE PEÑA	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
SUSSY RUEDA GARCÉS	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
ROSA ELVIRA VÁSQUEZ	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
RICHARD GASCA	UNIVERSIDAD JAVERIANA
NICOLAS FERNANDO TORRES	ASOBANCARIA
DIEGO FELIPE HERNÁNDEZ	ASOBANCARIA

Siendo las 3:15 PM se da inicio a la reunión.

1. Verificación del quórum.

De acuerdo con lo establecido en el reglamento del Comité, se constató que existía *quórum* y se dio inicio a la reunión.

2. Aprobación de las acta N° 11 y N°12

Se sometió a aprobación de los asistentes el acta No. 11 y N°12 del CTSDC. Al respecto, no se recibieron comentarios de los asistentes por lo que el Comité las aprobó.

3. Aprobación de la tabla de contenido

De acuerdo con lo acordado en las pasadas sesiones, la Secretaría Técnica expuso la tabla de contenido correspondiente a la compilación de los esquemas enviados por cada uno de los subgrupos y presentada como anexo 1 a esta acta. Asimismo la Secretaría Técnica puso en consideración los comentarios enviados por la Superintendencia de Vigilancia y de la Universidad Javeriana respecto a este esquema. En este sentido, la Superintendencia de Vigilancia propuso lo siguiente:

- Indicar cuál es el sistema que se va a definir en el numeral II, que para este caso sería el sistema contable,
- Que en el numeral III, la revelación haga parte de un subnumeral independiente, dada la relevancia e importancia que representa, haciendo la diferencia entre exhibición y divulgación,
- Incluir lo concerniente a la conservación (tiempos, medios, destinación final), anulación y corrección cuando se haga el desarrollo de los documentos contables en el numeral IV.

Por su parte el subcomité N°7, por intermedio de la Universidad Javeriana realizó las siguientes observaciones:

- Se considera pertinente hablar de sistema de información y no de contabilidad como sistema, según se tiene previsto en la tabla de contenido.
- El documento hace referencia de manera clara a las etapas del sistema de información contable, las cuales deben ser tenidas en cuenta para ajustar la definición de los subsistemas del subnumeral 2.2 de la tabla de contenido.
- En consonancia con la unificación de las definiciones de documentos fuente, soporte y anexo que propone este subcomite, se sugiere tener en cuenta los aspectos de la definición "documento fuente" presentada en el documento del Doctor Gabriel Suarez.
- El contenido del documento, involucra gran mayoría de los temas relacionados en la tabla de contenido del proyecto del sistema de documental contable, que debe ser revisadas con los documentos desarrollados por cada uno de los grupos.
- Se considera importante analizar al interior del comité, el tema de código de cuentas y
 plan de cuentas, por cuanto el documento del Doctor Gabriel hace referencia al primero
 de ellos, mientras que el subcomite del punto cinco en la tabla de contenido habla de
 plan contable.

3.1. Il Definición y componentes

Gabriel Suárez del CTCP se mostró totalmente de acuerdo con la sugerencia de la Universidad Javeriana de hablar de Sistema de Información en vez de contabilidad, para lo cual propuso además que se defina este sistema en el documento. Solicitó que el documento haga énfasis en

el sistema de información, independientemente de cómo se defina la contabilidad. Igualmente propuso la siguiente estructura del sistema de información del punto dos de la tabla de contenido, aclarando que es la misma clasificación propuesta por la Guía de implementación de estándares internacionales de auditoría de IFAC que continúa vigente:

- 2. Definición y componentes
 - 2.1. El sistema de información.
 - 2.1.1. El sistema de contabilidad
 - 2.1.2. El sistema de información financiera
 - 2.2. Transacciones internas y externas.

Al respecto, Miguel Tique de la Superintendencia Financiera estuvo de acuerdo con que el sistema contable es una parte del sistema de información. Por el contrario Walter Sánchez, presidente del Comité, expresó que la contabilidad es un sistema de control de naturaleza económica antes que un sistema de información por lo que propuso que se hable de sistema documental contable. El presidente argumentó que la información que produce la contabilidad es la que genera el control gracias a los reportes que produce, dicho de otra manera la información permite instrumentar el control.

María Isabel Valenzuela de la Contaduría General de la Nación (CGN), expresó que su entidad, en el Régimen de Contabilidad Pública, cuando se refiere al reconocimiento no lo hace solamente a transacciones, sino también a hechos y operaciones, debido a que una transacción implica un intercambio, por ejemplo de un bien o servicio. Argumentó que el hecho económico es la situación que se debe reconocer mediante transacciones, como por ejemplo una obligación, y la operación puede ser por ejemplo el reconocimiento de la depreciación, es decir, la contabilidad reconoce, entre otros, estos hechos económicos. En este sentido consideró que es más apropiado incluir y definir estos conceptos en el documento. Explicó que un hecho económico no necesariamente es por una transacción y que algunas operaciones se originan en las decisiones que se toman bajo el objeto social de la empresa. Por lo tanto, su entidad los diferencia claramente para poder identificar los registros de cada una de estas categorías.

Con relación a esta intervención, Gabriel Suárez replicó que los procesos de negocio son el primer paso en el proceso de negocio de las empresas. Gabriel Suárez leyó la definición del proceso de negocio descrita en el documento El Sistema de Información, según la cual tanto las operaciones como los hechos económicos ya se encuentran incluidos en el documento. Prosiguió preguntando si dentro de los procesos de negocios y la definición de transacciones, no se encuentran ya los hechos económicos. Explicó, además, que como resultado de los procesos de negocio surgen las transacciones, que son definidas como el intercambio de un valor económico entre entidades, mientras que la evidencia de sus detalles es denominada como documento fuente. Dijo que el origen de la información contable es generado en los procesos de negocio. Esta posición fue compartida por el representante de la Superintendencia de la Economía Solidaria quien también consideró que los hechos económicos son una parte de las transacciones.

Como respuesta a la intervención de la representante de la Contaduría General de la Nación, el presidente explicó que los hechos económicos son convertidos en transacciones por la contabilidad, mediante la medición y la valoración contable, y aseveró, además, que los estándares internacionales de contabilidad hablan de flujos económicos. En este sentido, expresó que el primer punto no debe contemplar ni hacer desarrollos sobre transacciones internas y externas, ni sobre los procesos de negocios, por cuanto estos deben considerarse en el numeral III del proceso contable, debido a que este se alimenta precisamente de los procesos

de negocios, que son los que generan las transacciones. De esta forma sugirió además que las transacciones deben ir en el numeral de reconocimiento. Adicionalmente, el presidente propuso que el primer punto defina únicamente la contabilidad como sistema de información, describiendo además cada uno de los subsistemas que la componen, que para este caso son el subsistema conceptual, el subsistema documental y el subsistema instrumental, cuyas definiciones ya fueron presentadas por él en las pasadas sesiones. El presidente argumentó que, considerando el objetivo del comité, el desarrollo del trabajo se debe focalizar en el subsistema conceptual. También opinó que no es necesario y que no tiene ningún sentido diferenciar el sistema de información contable y el sistema de información financiera, cuestionando si hay alguna diferencia entre estos dos sistemas para los efectos de la sociedad colombiana. El representante de la Superintendencia de Economía Solidaria expresó que el sistema de información contable es la base de la información financiera.

Miguel Tique de la Superintendencia Financiera dijo que el sistema contable registra hechos contables que pueden provenir o no de los procesos de negocios de las empresas. Para sustentar esto, puso como ejemplo que una catástrofe que afecta la entidad no hace parte del proceso de negocios de la empresa, mas sin embargo se debe registrar en el sistema contable. Al respecto el representante de la Superintendencia de Vigilancia manifestó que se debe abarcar todo bajo la definición de hecho económico, argumentando que las transacciones son un subconjunto de los hechos económicos.

El presidente hizo un llamado para que se produzca un documento técnico y que no se lleve la discusión a definir qué es una transacción afirmando que en las normas no se deben escriben definiciones. Por el contrario, Gabriel Suárez recordó que el documento que el Comité debe producir debe contener información ordenada, coherente, sencilla y que tiene, además, que contener definiciones. De esta forma, explicó que las definiciones son necesarias para que las autoridades regulatorias puedan emitir la regulación correspondiente con base en el documento que emita este Comité. Apoyando esta última idea, Sussy Rueda opinó que las normas legales sí deben contener definiciones, pero que estas deben ser muy concretas.

De otra parte, Rosa Elvira Vásquez de la Superintendencia Financiera enfatizó en la importancia de tener clara la definición del sistema contable como base para poder desarrollar un proyecto de alta calidad.

3.2. III El Proceso Contable

Como se ha mencionado anteriormente, el presidente propuso que este punto contemple todo lo relativo a los procesos de negocio.

Por su parte Gabriel Suárez expresó que el contenido propuesto recoge en buena medida el proceso contable de las normas internacionales. Aclaró sin embargo que las normas internacionales en ningún momento hablan del proceso contable por lo que dijo que hay tres alternativas para definir el proceso contable. La primera es basarse en los textos contables que definen el proceso contable en 3 etapas (entrada, procesamiento y la salida de información), la segunda en usar la estructura de las normas internacionales y la tercera en hacer una combinación de las dos primeras. Para tal efecto expuso las etapas del proceso contable según las normas internacionales:

- 1. Reconocimiento
- 2. Medición en el reconocimiento

- 3. Medición posterior al reconocimiento
- 4. Eliminación del reconocimiento
- 5. Presentación y revelación

Argumentó que la eliminación del reconocimiento es un proceso totalmente independiente que se da cuando un activo se deteriora, se vende o se da de baja. Continuó diciendo que la legislación de Brasil, Perú, Chile y Argentina se ocupan de la adopción de los estándares internacionales y no del proceso contable. Afirmó que el Comité tiene que decidir sobre la existencia de los planes de cuentas, al tiempo que mencionó que estos no son obligatorios en ningún país sino que su uso es facultativo para cada empresa, siempre que la información sea presentada según las normas internacionales. Dijo que en Brasil las revaluaciones de los activos son prohibidas por ley, debido a que la experiencia ha mostrado que estas valorizaciones son arregladas y acordadas entre las partes.

Referente a las alternativas para definir el proceso contable, el presidente afirmó que la primera opción es la definición de sistema de información, cuya estructura está compuesta por la entrada, el procesamiento y la salida de información, y que, por lo tanto, no es la definición del proceso contable. Afirmó que los estándares internacionales se interesan únicamente por los estados financieros y no por los procesos contables. Con relación a las cinco etapas presentadas por Gabriel Suárez, dijo que estos se refieren a la concepción que tienen los estándares internacionales de los estados financieros. Dijo que la eliminación del reconocimiento es una etapa que pertenece al reconocimiento y que en consecuencia no es una etapa en sí misma, independientemente de si se realiza después de la etapa de presentación. Por lo tanto aseguró que las tres fases del proceso contable son:

- 1. Reconocimiento
- 2. Medición
- 3. Presentación y revelación

Miguel Tique expresó que considera que hay un error en el orden de las etapas del proceso contable presentadas anteriormente por Gabriel Suárez. Dijo que la etapa de la eliminación del reconocimiento es posterior a la etapa de presentación y revelación, dado que se elimina el reconocimiento después de que la información financiera se ha presentado. Además argumentó que la medición en el reconocimiento y la medición posterior al reconocimiento son la misma etapa. Por su parte, la representante de la Superintendencia de Industria y Comercio aseguró que la eliminación sí es una etapa independiente puesto que se puede realizar después de la etapa de presentación.

Rosa Elvira Vásquez de la Superintendencia Financiera manifestó que se debe utilizar el orden de las normas internacionales para armonizar las normas para preparadores y para aseguradores. Dijo que se puede utilizar el marco conceptual de los estándares internacionales, donde se definen las etapas del proceso contable, para lo cual propuso que este numeral se llame etapas del proceso contable. La representante de la Superintendencia de Industria y Comercio estuvo de acuerdo con esta propuesta. Posteriormente, Gabriel Suárez y Sussy Rueda expresaron que no hay estándares internacionales para el registro contable, y también apoyaron la propuesta. El representante de la Superintendencia de Vigilancia expresó estar de acuerdo con las etapas del esquema presentado inicialmente y con la propuesta, no obstante aclaró que se debe decidir si en este numeral se va a definir el proceso contable o no.

Enseguida, Sussy Rueda expresó que el subcomité 7 discutió ampliamente el orden de las etapas. Además dijo que el subcomité consideró que la etapa de medición debe incluir la

valoración, mas no debe incluir la revelación. Lo anterior debido a que la revelación no se realiza en la etapa de medición sino posteriormente. El presidente respondió que el marco conceptual contempla la revelación pegada a la medición.

El representante de la Superintendencia de Puertos y Transporte recordó lo que dijo Gherson Grajales en la conferencia brindada durante la reunión pasada, cuando explicó que en términos de la teoría de medición, se pueden resumir todas las etapas en solo dos: medir y registrar, por cuanto allí ya se han establecido como componentes de la medición los instrumentos de reconocimiento, medición y revelación.

Posteriormente, Diana Gaviria representante de Bancolombia consideró que en el desarrollo de la medición se debe precisar cuál es la medición inicial, cuál es la medición posterior y abarcar además el reconocimiento del deterioro.

Sussy Rueda reiteró que el documento en desarrollo debe servir para todo tipo de empresas. En este sentido pidió desarrollar los procesos manual y semiautomático, a través de los cuales muchas Mipymes, que no cuentan con los sistemas de procesamiento automático, llevan su contabilidad.

3.3. IV Elementos del proceso contable, los documentos del proceso

Sussy Rueda pidió aclarar cuál es la diferencia de documento soporte, documento fuente y el anexo. Para tal efecto pidió que se revisen las definiciones.

Miguel Tique explicó que un documento fuente puede ser soporte en alguna oportunidad. Refiriéndose a este aspecto Gabriel Suárez propuso que los documentos contables se clasifiquen en: (i) documentos de soporte (externos) y (ii) documentos de ajuste (internos). De esta forma, explicó que los documentos soportes se refieren a los documentos de las obligaciones externas, mientras que los documentos de ajuste son para analizarlos internamente.

Gabriel Suárez prosiguió recomendando que se cambie el subnumeral 3 de este punto "Cualidades de los documentos de contabilidad" por "Los objetivos de los controles internos contables". El presidente argumentó que sobre este tema sólo se puede reglamentar sobre la generalidad, ya que la responsabilidad de garantizar las condiciones del sistema de control interno contable recae en cada entidad.

Por otro lado, Gabriel Suárez también sugirió que en el subnumeral 2 no se hable de los requisitos de los documentos de contabilidad sino de los requisitos de los documentos soporte. Así mismo Rosa Elvira Vásquez hizo referencia a que el sistema contable es una parte del sistema de control interno.

4. Varios

4.1. Ampliación del periodo de sesiones del Comité

Teniendo en cuenta el nivel de avances del Comité, el representante de la Superintendencia de Vigilancia propuso que el Comité amplíe el periodo de sus labores más allá del mes de abril con el fin de poder desarrollar un documento de acuerdo con las necesidades de las autoridades de regulación y de la contabilidad del país. En este sentido, Gabriel Suárez les propuso a los asistentes continuar sesionando hasta nueva orden, con frecuencia semanal, y extendiendo en

30 días la fecha límite de finalización de las labores del Comité. Esta propuesta fue aprobada por el Comité.

4.2. Subcomité para definir la Tabla de contenido

Para finalizar, Gabriel Suárez propuso realizar una reunión extraordinaria para acordar el resto del esquema del proyecto y, de esta forma, presentárselo al Comité la próxima sesión para su aprobación. El Comité estuvo de acuerdo con la propuesta y, en consecuencia, los representantes de la Superintendencia de Servicios Públicos, de la Superintendencia de Vigilancia, de la Superintendencia Financiera y del CTCP acordaron que se reunirán el martes 23 de abril para realizar este trabajo. No obstante, se aclaró que los subcomités cuyos esquemas ya hayan sido revisados, pueden continuar realizando sus avances, utilizando además los documentos presentados en los Comités.

Se finalizó la reunión a las 5:10 p.m.

WALTER ABEL SANCHEZ CH.

Presidente Comité Técnico Sistema Documental Contable hz M. Bespland C. LIZ MARCELA BEJARANO C.

Secretaria Técnica

Anexo 1

PROYECTO SISTEMA DOCUMENTAL CONTABLE TABLA DE CONTENIDO

I. Inventario normativo

II. Definición y componentes

- 1. Contabilidad como sistema
- 2. Subsistemas de la contabilidad
- 3. El subsistema conceptual, definición y componentes
- 4. El subsistema documental, definición y componentes
- 5. El subsistema instrumental, definición y componentes

III. El proceso contable, definición y etapas

- 1. Reconocimiento,
- 2. Clasificación,
- 3. Documentación,
- 4. Medición
- 5. Valoración
- 6. Revelación,
- 7. Registro,
- 8. Reportes e informes.

IV. Elementos del proceso contable, los documentos del proceso.

- 1. Tipos de documentos soportes
 - a. Documentos de resumen (DR), (definición)
 - b. Documentos soporte (DS), (definición)
 - c. Documento fuente (DF) y, (definición)
 - d. Documentos anexos (DA) (definición)
- 2. Requisitos de los documentos de contabilidad
- 3. Cualidades de los documentos de contabilidad

V. Alternativas de procesamiento de la información contable

- 1. Introducción
- 2. Tipos de sistemas contables
 - a. Sistema integrado
 - b. Sistemas no integrados
- 3. Procesamiento electrónico de datos (PED)
 - a. Procesamiento en lote
 - b. Procesamiento interactivo
- 4. Planes de cuentas
- 5. Control interno contable para ambientes PED
 - a. Controles generales
 - i. Controles de la operación del centro de datos
 - ii. Controles al software del sistema
 - iii. Controles a la seguridad del acceso
 - iv. Controles de desarrollo y mantenimiento del sistema

- b. Controles de aplicación
- c. Modelo COBIT
- 6. Procedimiento de corrección de errores

VI. Medios de registro, clasificación, registro y conservación de la información contable

- Definición de libros de contabilidad
- Características y atributos de los libros de contabilidad
 - a. Inalterabilidad
 - b. Integridad
 - c. Seguridad
 - d. Autenticidad
- Clases de Libros de contabilidad
 - o Manuales
 - Libros obligatorios
 - Libro Diario
 - Libro Mayor y Balances
 - Libro Inventario y Balances
 - Libros auxiliares
 - Libros electrónicos de contabilidad
 - Libro General de Mayor y Balances
- Preparación y forma de llevar los libros de contabilidad
 - o Libros manuales
 - Libros electrónicos
- Exhibición de los libros de contabilidad
 - o Libros manuales
 - o Libros electrónicos
- Conservación de los libros de contabilidad
 - o Libros manuales
 - Medios de conservación
 - Tiempos de conservación
 - Destinación final
 - Libros electrónicos
 - Medios de conservación
 - Tiempos de conservación
 - Destinación final
- Pérdida y reconstrucción de libros de contabilidad
- Corrección, ajustes y anulaciones en los libros de contabilidad
- Finalidad de los libros de contabilidad
 - o Evidencia de auditoria
 - o Medio probatorio en actuaciones judiciales y administrativas

VII. Tipos de reportes

- 1. Clasificación de los reportes
 - a. Reportes financieros de propósito general

- b. Reportes Gerenciales o Administrativos
- c. Reportes para las entidades de supervisión
- d. Reportes para fines fiscales
- e. Reportes para otros usuarios específicos
- 2. Herramientas para la presentación de los Reportes y Catálogo de cuentas.
- 3. Aspectos del Sistema de Control Interno relacionados con los Reportes

VIII. Entidades en liquidación

- 1. Marco normativo sociedades en liquidación
 - a. Normas derogadas al entrar en vigencia las normas internacionales
 - b. Normas vigentes al entrar en vigencia las normas internacionales
- 2. Definición de Ente económico en liquidación
- 3. Obligación de continuar con la contabilidad de la sociedad en liquidación
- 4. Reconocimiento, preparación y difusión de la información financiera del ente en liquidación
- 5. Procedimiento para determinar el valor neto realizable en cada uno de los rubros del balance y estado de resultados. (Circular Externa Supersociedades 115-06 de 2010)
- 6. Algunos aspectos especiales que se presentan en un ente en liquidación
 - a. Se podrán incluir activos intangibles no reconocidos que generen recursos al ente económico (intangibles formados)
 - b. Distribución anticipada de aportes cuando los activos sociales excedan el pasivo inventariado y no cancelado.
 - c. Reactivación de la sociedad disuelta y en estado de liquidación
 - d. La fusión impropia como un mecanismo de reactivación de la sociedad en liquidación.
- 7. Estados financieros
 - a. Estado de inventario Inventario del patrimonio Social
 - b. Estados de liquidación
 - c. Cuenta final de liquidación
- 8. Conservación documentos
- 9. Experiencia de otros países respecto a la normatividad contable de entes en liquidación.